



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – A C T A N° 90 – 6.11.2023

ACTA N° 90

En la ciudad de Artigas, a los seis días de noviembre de dos mil veintitrés, siendo la hora 19.00 se reúne la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ASUNTOS INTERNOS, ASUNTOS INTERNACIONALES, TRÁNSITO, TRANSPORTE Y DESCENTRALIZACIÓN. Actúa en la Presidencia su Titular, Edil NICOLÁS ROMERO. Actúa en la Secretaría su Titular, Edil MANUEL CARAM. Asiste el Edil Titular PABLO MARTINS. Ocupa la Banca del Edil Titular GUILLERMO GASTEASORO, el Suplente de Edil JOSÉ MOSCARDI.

Total 4 Ediles en Sala.

Faltan con aviso los Ediles Titulares, GLORIA MARTINÍ y MARCELO A. SILVA.

Ingresa a Sala habiendo comenzado la Sesión el Edil Titular, SEBASTIÁN PAZ.

Asisten como oyentes los suplentes de Edil: FERNANDO SORAVILLA, MARIO G. DOS SANTOS y ARIOSTO PORTELA.

Asiste el Delegado por el Partido Colorado, Edil Titular DANIEL ARGANARAZ.

Asiste el Asesor Jurídico de la Corporación, doctor PABLO SARASÚA.

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I MARIO VIOLA.

Por el Departamento de Taquigrafía las Especialistas IV, MÓNICA C. ARBIZA y ERLINDA M. MONTERO.

***Consideración del Acta N° 89.**

-Se vota:(4 en 4 Afirmativa – Unanimidad.

ASUNTO POR EL "0" 2/1985. Fragmento del Acta N° 76. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil MANUEL CARAM en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 18/05/2023 hace referencia a planteamiento sobre la descentralización.



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – A C T A N° 90 – 6.11.2023

-(Ingresan a Sala el Edil Titular Sebastián Paz y el suplente de Edil Ariosto Portela)-

**El Edil Pablo Martins* manifiesta que estuvo leyendo sobre integración regional en Colombia y México, y hay una diferencia entre integración regional e integración subregional que es lo que la Comisión quiere plantear. Es una microrregión que en este caso está dentro del Mercosur.

Según la Ley del Mercosur, hay un grupo de trabajo que se llama el Subgrupo de Trabajo N° 18 que habla sobre los temas transfronterizos y las normas que se deben establecer en la frontera para que las distintas localidades de esas fronteras, en este caso la Prefectura de Cuaráí, la Intendencia Departamental de Artigas, Monte Caseros, que la última vez que mantuvieron reunión fue en el año 2017, con Osorio, los Alcaldes, los Intendentes departamentales y los Municipios de Cuaráí y Argentina.

Lo que analiza es que el tema es muy vasto desde el punto de vista del trabajo que se pueda hacer desde la Junta Departamental, en la medida que un trabajo de ese tipo de esté presupuestado en el Plan Quinquenal, y es bueno que los Partidos Políticos en un futuro puedan diagramar en un programa del Gobierno departamental, para implementar un trabajo de subregiones de integración para poder llevar a cabo lo que tanto se anhela, que es coordinar con las diferentes localidades de la región, un sistema de trabajo que sea productivo desde el punto de vista ambiental, cultural, laboral.

Si bien hoy en día la normativa del Mercosur implementa algunas medidas transfronterizas como el tema de la salud, el de la educación, el laboral, etcétera, hace el análisis de que si no está presupuestado en el Plan Quinquenal de Gobierno, se hace difícil armar una logística de trabajo, porque se necesitan abogados y una secretaría.

Le da la sensación que tanto la Comisión de la Cuenca del Río Cuareim como la de la Cuenca del Río Uruguay, CARU, son los ámbitos del Estado que están capacitados para poder trabajar y encarar la situación de las microrregiones o subregiones.

Hace mención a un material que habla de funciones y atribuciones del Subgrupo de Trabajo N° 18, Integración Fronteriza.

El Grupo del Mercosur desde el 2017 no se reúne.

Da lectura:



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – A C T A N° 90– 6.11.2023

**MERCOSUR/GMC/RES. N° 25/16
FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL SUBGRUPO DE TRABAJO
N° 18 "INTEGRACIÓN FRONTERIZA"**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión N° 24/14 del Consejo del Mercado Común y la Resolución N° 59/15 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO: Que la diversidad temática, relevancia y continuidad de los asuntos relativos a las localidades/zonas fronterizas motivaron la creación del Subgrupo de Trabajo N°18 "Integración Fronteriza" (SGT N° 18), aprobada por Resolución GMC N° 59/15, con el objetivo de fomentar medidas para el desarrollo conjunto de estos territorios y sus comunidades, promoviendo su consideración como un área específica objeto de políticas del MERCOSUR.

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3 de la referida Resolución, corresponde al GMC reglamentar las funciones y atribuciones del SGT N° 18.

EL GRUPO MERCADO COMÚN

RESUELVE:

Art. 1- El SGT N° 18 es la instancia que tiene por objeto promover la profundización del proceso de integración de las comunidades fronterizas de los Estados Partes a través de la implementación de programas conjuntos orientados al desarrollo integrado de los territorios y comunidades.

Art. 2- El SGT N° 18 tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a) recomendar la adopción de medidas que puedan beneficiar a las poblaciones fronterizas de los Estados Partes;
- b) elaborar propuestas de instrumentos normativos u otros cursos de acción destinados a facilitar y mejorar las relaciones entre las comunidades fronterizas, inclusive por medio de la creación de regímenes especiales que se ajusten a las necesidades específicas de las mismas;
- e) intercambiar información sobre las políticas y buenas prácticas implementadas de forma bilateral y trilateral en las áreas de frontera;



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – A C T A N° 90 – 6.11.2023

d) contribuir, en las zonas de frontera, a una mayor visibilidad y difusión del MERCOSUR y de la normativa pertinente a los efectos de lograr su efectiva implementación;

e) impulsar la realización de actividades específicas de integración fronteriza y la articulación de proyectos en diferentes zonas de frontera con la identificación de posibles fuentes de financiamiento.

Asimismo, el SGT N° 18 deberá cumplir cualquier otra función y/o atribución que le encomiende el GMC.

Art. 3- El SGT N° 18 podrá invitar, previo acuerdo, a representantes de gobiernos de nivel municipal, estadual, provincial y departamental de los Estados Partes, a sus reuniones.

Asimismo, podrá invitar, previo acuerdo, a representantes de organizaciones y movimientos sociales de frontera, así como del sector privado y académicos para exponer sobre los temas objeto de su interés. Dicha participación se regirá por la normativa MERCOSUR aplicable.

Art. 4 - Sustituir el Art. 4 de la Resolución GMC N° 59/15 por el siguiente texto:

"Art. 4 - En el cumplimiento de sus atribuciones y funciones el SGT N°18 podrá tratar cuestiones relativas a temas sanitarios, de salud, educación, cultura, pueblos indígenas y comunidades multiétnicas, trabajo, migración, transporte, energía, infraestructura, desarrollo urbano y rural, desarrollo económico, cooperación, integración productiva, seguridad, medio ambiente, turismo y otros destinados a fomentar la integración entre comunidades de frontera.

Cuando dichas cuestiones aborden temas cuya especificidad no requieran de la articulación entre dos o más ámbitos de la estructura institucional del MERCOSUR, las recomendaciones para su tratamiento deberán ser remitidas a los órganos o foros específicos a fin de evitar superposición de tareas".

Art. 5- Esta Resolución no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

CII GMC - Montevideo, 15/VI/16.

Manifiesta que es en general lo que reglamentaría un trabajo a futuro de una comisión subregional de frontera que es lo que aspira la Comisión, y está a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores.



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – A C T A N° 90– 6.11.2023

Propone que se hagan los contactos a la Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitando información sobre los temas tratados por el Subgrupo de Trabajo N° 18 del Mercosur.

**El Edil Mario Gustavo dos Santos* plantea que está de acuerdo con lo que plantea el Edil Pablo Martins.

Manifiesta que si se va a esperar a que se cree un espacio y que se presupueste, el tema va para largo. Expresa que cuánto más formal sea, no se tratan los temas informales que se tienen en las fronteras. Pone el ejemplo de Bomberos.

Entiende que se pueden ir palpando las necesidades que existen en las ciudades de frontera, porque si bien son diferentes países, son una sola comunidad.

**El Secretario de la Comisión* manifiesta que entiende el planteo del Edil Pablo Martins, pero como lo plantea el Edil Dos Santos, hay situaciones que se pueden solucionar. Obvio que hay otras que tiene que entrar a tallar el Parlamento del Mercosur, las Cancillerías o los Ministerios.

La intención cuando se planteó el tema y concurrió el Vereador de Cuará a la Comisión, es para solucionar temas comunes, como por ejemplo el tema de Bomberos, la atención de la salud pública en el hospital de Artigas o en el de Cuará.

Manifiesta que se pueden iniciar gestiones, como por ejemplo para solucionar el tema de los Puertos de Paysandú y Montevideo, para facilitar la salida por tierra de la producción de arroz de Alegrete y de Uruguayana. Agrega que se tiene la ventaja de que hasta el mes de junio del año que viene el Presidente del Comité Trinacional que reúne la Alcaldía de Bella Unión, la Prefectura de Barra de Quaraí y el Municipio de Monte Caseros, es el Alcalde de Bella Unión. Se pueden hacer gestiones y solucionar temas que atañen a todo el departamento.

**El Edil Mario Gustavo dos Santos* manifiesta que se pueden hacer las dos gestiones, solicitar información al Ministerio sobre las actividades del Subgrupo de Trabajo N° 18 en cuanto a la subregión, y luego cursar invitación a los vecinos argentinos y brasileños, sugiriendo algunos temas, o hacerlo a agenda abierta y armar una agenda en dicha reunión.



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – A C T A N° 90 – 6.11.2023

***El Presidente de la Comisión** manifiesta que está de acuerdo en realizar la consulta al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre el Subgrupo de Trabajo N° 18 e invitar al Alcalde de Bella Unión, que es quien preside la Comisión Tripartita, planteándole la idea de la Comisión de mantener una reunión para coordinar algo en conjunto con la Comisión Tripartita, sumando a las ciudades de Uruguayana, Alegrete, Cuará y los Municipios de Tomás Gomensoro y Baltasar Brum.

-Se vota: 5 en 5 Afirmativa – Unanimidad.

ASUNTO POR EL "0" 2/1933. Versión taquigráfica de la expresiones del Edil DANIEL ARGAÑARAZ, en la Media Hora Previa de la Sesión del día 3/11/2022, al referirse a la inseguridad de los locales bailables.

***El Edil Pablo Martins** manifiesta que es importante que se trate el tema ya que se vienen épocas de fiestas bailables y se debe tener conocimiento de las normas que existen en la Intendencia Departamental al respecto para obrar en consecuencia.

***El Edil José Moscardi** pregunta en qué situación se encuentra el tema.

***El Presidente de la Comisión** manifiesta que el tema fue tratado en diciembre del año pasado, se solicitó información y una reunión con el Cecoed.

***El Edil José Moscardi** pregunta si vino contestación. .

***El Edil Sebastián Paz** manifiesta que el tema fue planteado a raíz de bailables que se realizaban en el local que hace referencia el Edil peticionante. Agrega que desde hace varios meses dejó de realizarse dichos bailables, los están realizando en otros lugares.

Opina que es importante tomar medidas ya que se avecina la época de eventos bailables.



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – A C T A N° 90– 6.11.2023

***El Edil Daniel Argañaraz** manifiesta que es como dice el Edil Paz, el tema se planteó por el lugar específico que se realizaban los eventos bailables.

No le queda claro si se solicitó información o si se cursó nota a las instituciones que hace referencia en la versión taquigráfica.

***El Presidente de la Comisión** da lectura al **INFORME N° 145**

Habiendo tomado conocimiento, la Comisión aconseja al Plenario:

- a) *Reiterar la Circular N° 836/2022 del 9/11/22.*
- b) *Solicitar reunión con el CECEOED a efectos de plantearle la problemática y posibles soluciones.*
- c) *Solicitar a la Intendencia un pedido de informes en los siguientes términos: ¿en qué condiciones está la situación del Padrón 5970, si es de la Intendencia, si se concedió a alguien, a quién? ¿Para qué fin? ¿Para vivienda o realmente para hacer estas cosas?. Si la Intendencia al estar en conocimiento de la situación tomó alguna resolución sobre el Abasto, porque de ahí está saliendo agua a un tanque para este local. Si Arquitectura habilitó el local, si hay algún informe.*
- d) *Solicitar reunión con la Dirección de Arquitectura y con la de Gestión Ambiental a efectos de plantearle la problemática y posibles soluciones.*

Manifiesta que tiene idea de que vino contestación referente al tema.

***El Edil Daniel Argañaraz** manifiesta que es importante que la Comisión trate el tema, porque se están manteniendo reuniones bailables en otros locales y no tiene conocimiento si están habilitados.

***El Secretario de la Comisión** mociona para que se invite a Jefatura de Policía, Bomberos, INAU, Intendencia Departamental de Artigas, para plantar el tema, no solo de ese local, sino por todos los eventos que se aproximan.



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – A C T A N° 90 – 6.11.2023

***El Edil José Moscardi** manifiesta que está de acuerdo en que se invite a esas instituciones. Plantea que se eleve oficio a la Dirección de Gestión Ambiental y a la Dirección de Arquitectura a los efectos de que detallen los locales bailables del departamento que se encuentran hoy habilitados.

***El Edil Pablo Martins** manifiesta que le gustaría recabar la opinión del Director de Higiene Ambiental, y que la Comisión tenga acceso a la normativa vigente.

Propone que antes del día 15 de diciembre se mantenga reunión con todos los actores sociales y políticos involucrados en el tema de los eventos bailables y fiestas nocturnas que agrupa a adolescentes, jóvenes y menores. Serían: INAU; Ministerio del Interior; Dirección de Tránsito; Dirección de Higiene Ambiental; dueños de los locales bailables autorizados al día de hoy; Infamilia; Instituto Nacional de la Juventud; Bomberos y Agadu.

***El Edil José Moscardi** manifiesta que Agadu no corresponde.

***El Edil Mario Gustavo dos Santos** manifiesta que Artigas es una ciudad de frontera, y los jóvenes pasan para Cuaraí y hacen los eventos allá.

Ha participado en reuniones con organizadores de eventos los cuales han manifestado que lo que quieren es invertir, tratando de mejorar las condiciones de los eventos y que haya seguridad para los jóvenes.

Concurrió a una reunión como representante de la Dirección de Tránsito, a la que participaron cuatro instituciones, las cuales se mostraban interesados en colaborar. El evento se iba a desarrollar en una ruta nacional, Caminera no se iba a hacer presente, y la Dirección de Tránsito manifestó que iba a hacerse presente para controlar y colaborar.

Se iba a entregar agua en forma gratuita, se iba a realizar espirometría.

Cuando se les preguntó con qué iban a colaborar, manifestaron que no tenían medios para hacerlo. Esas son las genialidades de esta ciudad.

Manifiesta que se tienen que lograr cosas de acuerdo al sentido común, mejorar lo que se tiene, con los propios organizadores, que son los primeros que están dispuestos a colaborar, y evitar que se vayan para el otro lado. Que de a poco se inculque el control y el orden.



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – A C T A N° 90 – 6.11.2023

***El Presidente de la Comisión** manifiesta que está de acuerdo con lo expresado por el Edil Dos Santos.

Agrega que la pandemia ha dejado un gran problema que son los “juntos”, a los cuales concurren una gran cantidad de jóvenes, llevan su trago, nadie controla, y los hacen en cualquier lugar.

Opina que en esos eventos hay más riesgo de que pase algo que los que realizan en el local Chiflero, Club Zorrilla, Piquete Tierra Gaucha, La Cabortada, y en el Novecientos.

Está de acuerdo con que se invite a las instituciones que se han mencionado para ver cuáles son los planes de trabajo que tienen.

***El Edil Mario Gustavo dos Santos** propone que se invite a una o dos instituciones por Sesión.

***El Presidente de la Comisión** manifiesta que por Secretaría se va a proceder a la lectura de la contestación que vino respecto al tema.

***Secretario de la Comisión:** “Intendencia de Artigas. Dirección de Arquitectura.

Artigas, 4 de enero de 2023. Expte. N° 17/6695/2022.

Se informa: 1°) El padrón N° 5970, ubicado en la manzana 529 es propiedad de la Intendencia de Artigas.

2°) Se concedió la ocupación parte de dicho padrón a varias personas: Sr. Robinson Lima, titular del documento de identidad N° 5.016.524-8; Nicolás Pacheco C.I. 4.912.067-3; Rodríguez Viera María Ester, C.I. 5.556.712-0; Bueno Gérez Gonzalo Nicolás, C.I. 4.653.500-7; Suárez Silveira Paola Natalia. C.I. 5.329.353-9.

3°) Con el fin de vivienda casa habitación.

4°) Referente a si se abastece con agua del Abasto, se sugiere el pase a dicha Dirección para su informe.

5°) Esta Dirección no habilita locales bailables, se sugiere el pase a la Dirección de Gestión Ambiental para su informe.

Cumplido en todos sus términos siga a la superioridad a sus efectos.



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN –A C T A N° 90– 6.11.2023

Intendencia de Artigas.

Dirección de Gestión Ambiental.

Artigas, 9 de enero de 2023.

Juan Francisco Simón Suárez.

Tomado conocimiento de estos obrados, informamos que por esta Dirección no hay ninguna habilitación para realizar eventos bailables en esos padrones.

Dirección de Arquitectura.

***El Edil Daniel Argañaraz** pregunta si en el informe de la Dirección de Arquitectura se manifiesta que no les corresponde habilitar. ¿No corresponde que realicen una inspección?

***El Secretario de la Comisión** lee: 5º) Esta Dirección no habilita locales bailables, se sugiere el pase a la Dirección de Gestión Ambiental para su informe.

Cumplido en todos sus términos siga a la superioridad a sus efectos.

***El Edil Ariosto Portela** manifiesta que la Dirección de Arquitectura habilita los locales para la disponibilidad edilicia, después le da destino baile o comercio. Luego la que habilita es Gestión Ambiental y Bomberos. Existía un conflicto en ver quién habilitaba primero. Bomberos no otorgaba la habilitación si la Intendencia no había habilitado, y viceversa. No sabe si ahora se resolvió ese tema.

Piensa que hay que plantearlo desde el punto de vista del Legislativo para tratar de solucionar dicho problema, en cuanto a las competencias de las relaciones a quien habilita primero, o si es necesario algún tipo de acción conjunta.

No entendió el planteamiento del Edil Dos Santos, referente a que los jóvenes se están yendo para Cuaraí. Manifiesta que si se van porque se aplican las normas de seguridad a ciertas actividades que hace la juventud, mala suerte, pero no se puede retenerlos corriendo el riesgo de que ocurran incidencias que no sean positivas.

Agrega que los empresarios de los locales no son los que más colaboran.

La idea es hacer un control general que permita que todos estén habilitados.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS



El día 14 de mayo de 2015 se realizó un reunión del Comité de Gestión Ambiental del BOP para analizar el Plan de Manejo Ambiental y definir las acciones a seguir en el marco del Plan de Manejo Ambiental.

RODRIGO ROMERO
Presidente

MARCELO RAMÍREZ
Secretario

Arturo S. S. S.
Secretario



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – A C T A N° 90 – 6.11.2023

***El Edil Daniel Argañaraz** solicita que se realice un repartido del asunto.

-Se vota la moción del Edil José Moscardi: Solicitar a Gestión Ambiental la nómina de locales habilitados.

-(5 en 5 Afirmativa – Unanimidad)-

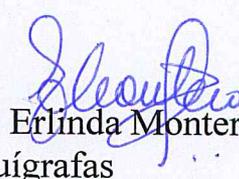
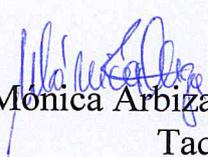
-Siendo la hora 20.05 finaliza la Sesión.



NICOLÁS ROMERO
Presidente



MANUEL CARAM
Secretario



Mónica Arbiza Erlinda Montero
Taquígrafas